

Instructivo para la presentación de información en materia de competencia económica, que podrán entregar los Agentes Económicos que soliciten una autorización por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones para la realización de: i) cesiones totales o parciales de los derechos y obligaciones establecidos en concesiones de telecomunicaciones o radiodifusión de uso comercial; ii) enajenaciones o suscripciones (o adquisiciones) de acciones o partes sociales de sociedades con concesiones de uso comercial; iii) obtención de nuevas concesiones de radiodifusión, e iv) intercambio de espectro radioeléctrico o recursos orbitales de uso comercial.

Índice

I. Glosario.....	2
II. Información General.....	4
III. Facultades del Instituto	5
IV. Criterios para identificar GIE y Personas Vinculadas/Relacionadas	6
V. Presentación de la Información Solicitada.....	8
V.1. Cuestionario.....	9

I. Glosario

Adquirente	Es el Agente Económico beneficiario de la enajenación o suscripción (o enajenación) de acciones o partes sociales de una empresa concesionaria en el sector de telecomunicaciones o radiodifusión.
Agente Económico	Toda persona física o moral, con o sin fines de lucro, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, asociaciones, cámaras empresariales, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica.
Agente(s) Económico(s) Evaluado(s)	Cesionario (y Cedente, en caso de que éste conserve derechos y obligaciones establecidos en las concesiones objeto de cesión); Solicitante(s) de una concesión; Adquirente, sociedad objeto de adquisición o enajenación, y socios que permanecen en la sociedad objeto, en el caso de una adquisición o enajenación; ¹ , o Agentes económicos que intercambian espectro radioeléctrico o recursos orbitales (según corresponda)
AM	Amplitud Modulada.
Cedente	Es el Agente Económico que cede total o parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en concesiones de telecomunicaciones o radiodifusión de las que es titular.
Cesionario	Es el Agente Económico beneficiario de la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones establecidos en concesiones de telecomunicaciones o radiodifusión.
CPUEM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Decreto de Reforma Constitucional	Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
FM	Frecuencia Modulada.
GIE	Grupo de Interés Económico.
Grupo de Interés Económico	Conjunto de sujetos de derecho con intereses comerciales y financieros afines que coordinan sus actividades para participar en los mercados y actividades económicas, a través del control o influencia decisiva, directa o indirecta, que uno de sus integrantes ejerce sobre los demás. ²
Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones.

¹ Los Agentes Económicos interesados en cualquier otro trámite regulatorio que requiera una opinión en materia de competencia económica, también podrán presentar la información a que se refiere este Instructivo.

² Ver, por ejemplo, Jurisprudencia por reiteración I.4º.A. J/66, con número de registro 168,470, emitida en la Novena Época y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta (t. XXVIII), en noviembre de 2008, visible a página 1,244.

Instructivo	Instructivo para la presentación de información en materia de competencia económica, que deberán entregar los Agentes Económicos que soliciten una autorización por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones para la realización de: i) cesiones totales o parciales de los derechos y obligaciones establecidos en las concesiones de telecomunicaciones o radiodifusión; ii) enajenaciones o suscripciones de acciones o partes sociales de concesionarios; y iii) obtención de nuevas concesiones.
LFCE	Ley Federal de Competencia Económica.
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
Personas Vinculadas/Relacionadas	Personas en las que el Agente Económico Evaluado, o cualquier integrante del GIE al que pertenezca, participen con un grado de influencia significativa, pero no de control.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
Solicitante	<p>Agente Económico que solicita al Instituto una autorización para cualquiera de los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cesiones totales o parciales de los derechos y obligaciones establecidos en las concesiones de uso comercial de telecomunicaciones o radiodifusión; • Suscripción o enajenación de acciones o partes sociales de empresas con concesiones comerciales en el sector telecomunicaciones o radiodifusión; • Otorgamiento de nuevas concesiones de uso social en radiodifusión, e • Intercambio entre concesionarios de espectro radioeléctrico o recursos orbitales de uso comercial.

II. Información General

El presente Instructivo tiene como finalidad dar a conocer la información mínima necesaria que los Agentes Económicos podrán presentar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Unidad de Concesiones y Servicios, con el objeto de que la Unidad de Competencia Económica pueda emitir opinión en materia de competencia económica respecto a las siguientes solicitudes de autorización:

- Cesiones totales o parciales de los derechos y obligaciones establecidos en las concesiones de uso comercial de telecomunicaciones o radiodifusión;
- Suscripción o enajenación de acciones o partes sociales de empresas con concesiones de uso comercial en el sector telecomunicaciones o radiodifusión (no se requerirá autorización en el caso de fusión de empresas, escisiones o reestructuras corporativas, siempre que los cambios en la tenencia accionaria sean dentro del mismo grupo de control o dentro del mismo agente económico³);
- Otorgamiento de nuevas concesiones de uso social en radiodifusión⁴, e
- Intercambio entre concesionarios de espectro radioeléctrico o recursos orbitales de uso comercial.

La presentación de la información en este Instructivo facilitará la emisión de la opinión en materia de competencia económica, en tanto permitirá a los agentes económicos desde su escrito de notificación hacer llegar al Instituto la información correspondiente. En casos que no generen riesgos a la competencia, esta posibilidad reviste particular importancia, en tanto la entrega de información desde la notificación evitaría la elaboración y notificación de requerimientos de información posteriores que evidentemente implican tiempo de tramitación.

La información y la documentación solicitada en el Instructivo tienen el objetivo de identificar a los agentes económicos, bajo su dimensión de GIE, al que pertenecen los Agentes Económicos Evaluados, así como los Agentes Económicos que cuentan con vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico con ese GIE. También tiene como objetivo evaluar las posibles afectaciones al proceso de competencia y libre concurrencia derivados de las solicitudes realizadas, según corresponda.

La información solicitada en los cuestionarios del presente Instructivo es la mínima necesaria para que el Instituto pueda realizar la opinión en materia de competencia económica. No obstante, dependiendo de la complejidad de los casos analizados, la información solicitada en este Instructivo pudiera ser insuficiente para el análisis en materia de competencia. En esos casos, el Instituto podrá solicitar información adicional a los Solicitantes.

³ De conformidad con el artículo 112 párrafo quinto de la LFTR.

⁴ En el caso de radiodifusión, el presente instructivo es aplicable para el otorgamiento de concesiones para usos distintos al comercial. Con relación a lo anterior, el instructivo relacionado con el otorgamiento de concesiones de espectro radiodifusión de uso comercial forma parte de las bases de la licitación correspondiente. Asimismo, para el otorgamiento de concesiones de espectro en telecomunicaciones derivado de procedimientos de licitación, también se emite otro instructivo que forma parte de las bases de licitación correspondientes.

La información y documentación correspondientes deberán ser presentadas como un anexo al escrito de solicitud presentado ante la Unidad de Concesiones y Servicios de cualquiera de los trámites señalados.⁵

III. Facultades del Instituto

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante el Decreto de Reforma Constitucional, el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo constitucional citado y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica.

De conformidad con el artículo 7 de la LFTR, el Instituto tiene por objeto, entre otros, promover la competencia y desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y radiodifusión.

Por su parte, los artículos 73, 85, 106, 110 y 112 de la LFTR, establecen que el Instituto analizará las solicitudes de los Agentes Económicos Evaluados en: i) obtener nuevas concesiones; ii) realizar cesiones de concesiones; iii) realizar suscripción o enajenaciones de acciones o partes sociales de concesionarios; e iv) intercambiar entre concesionarios de espectro radioeléctrico o recursos orbitales de uso comercial.

De, los artículos 1 y 2 de la LFCE, en relación con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, décimo primero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del artículo 28 de la CPEUM, se advierte que la protección a la competencia económica y la libre concurrencia es una rama de interés general, por lo cual toda actividad económica nacional (en este caso, referente a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión) puede desarrollarse dentro de los márgenes legales permitidos y sin afectar la libre concurrencia y la competencia económica, lo que indica que el valor jurídico protegido es el interés público.

En concordancia con lo anterior, el Instituto es encargado de evaluar las posibles afectaciones al proceso de competencia y libre concurrencia derivados de las solicitudes realizadas, de conformidad con los artículos 73, 85, 106, 110 y 112 de la LFTR, según corresponda, en cumplimiento a su mandato constitucional y en aras de proteger el interés público.

Así, las actuaciones y decisiones que el Instituto realiza a fin de emitir opinión en materia de competencia económica respecto de las solicitudes antes mencionadas, representan un ejercicio de atribuciones orientado a cumplir con los objetos delineados por la CPEUM, fundamentado en dicha Constitución Federal, la LFTR, en relación con lo dispuesto por la LFCE para promover la competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

⁵ Lo anterior, considerando los trámites que la Unidad de Concesiones y Servicios tiene registrados y que se ubican en las siguientes direcciones electrónicas: <http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/tramite/UCS-03-001>; <http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/tramite/UCS-03-008>; <http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/tramite/UCS-02-002>; <http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/tramite/UCS-02-007>; <http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/tramite/UCS-02-010> y <http://inventariotramites.ift.org.mx/mitweb/#!/tramite/UCS-02-018>.

IV. Criterios para identificar GIE y Personas Vinculadas/Relacionadas

Para identificar a un GIE y Personas Vinculadas/Relacionadas no se incluyen elementos arbitrarios. El Instituto evalúa las características de los Agentes Económicos caso por caso para determinar si:

- a) Generan relaciones de **control** entre las personas y, por ende, pertenencia al mismo GIE. Un GIE se define como dos o más de sujetos de derecho con intereses comerciales y financieros afines que coordinan sus actividades para participar en los mercados y actividades económicas, a través del control o influencia decisiva,⁶ directa o indirecta, que uno de sus integrantes ejerce sobre los demás.⁷ O bien,

⁶ Al respecto, véase las siguientes tesis jurisprudenciales:

1. Criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver los cuestionamientos sobre la constitucionalidad del artículo 3 de la abrogada Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992, formulados en el amparo en los amparos en revisión 169/2007, 172/2007, 174/2007, 418/2007 y 168/2007.
2. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS. CUANDO LAS CONDUCTAS ATRIBUIDAS A UNA EMPRESA FUERON DESPLEGADAS POR EL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO AL QUE PERTENECE, LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA DEBE VINCULAR TANTO AL AGENTE INVESTIGADO COMO A LA INTEGRACIÓN VERTICAL DE OPERACIÓN DEL ALUDIDO GRUPO. Tesis de Jurisprudencia por reiteración I.4º.A. J/67, con número de registro 168587, emitida por el Cuarto Tribunal Colegido del Primer Circuito, localizable en el Semanario Judicial de la Federación, 9ª Época, Tomo XXVIII, página 2,286, octubre 2008. Disponible en: [http://sif.scjn.gob.mx/sifsist/\(F\(xS70ZEAYwGYwKxrXGWWhR8z0vIhDpFBLSKcCv9rmCPPUweBeaJ2-FfIM8ekZ3pJlp1rrqg9H9TEoM2HLlpMWIB7C9Uumkpdnb42p1R9xal54-fUA_D4s1Xp6mKj0GIWh1xeKNuAWdb7YHKcHJFoMgU0KpZSmBi451F1E-kJ8L3ol1\)/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=168587&Semanario=0](http://sif.scjn.gob.mx/sifsist/(F(xS70ZEAYwGYwKxrXGWWhR8z0vIhDpFBLSKcCv9rmCPPUweBeaJ2-FfIM8ekZ3pJlp1rrqg9H9TEoM2HLlpMWIB7C9Uumkpdnb42p1R9xal54-fUA_D4s1Xp6mKj0GIWh1xeKNuAWdb7YHKcHJFoMgU0KpZSmBi451F1E-kJ8L3ol1)/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=168587&Semanario=0)
3. AGENTES ECONÓMICOS. SU CONCEPTO [TESIS HISTÓRICA]], Registro No. 008260. 280 (H). Tribunales Colegiados de Circuito. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo IV. Administrativa Tercera Parte - Históricas Segunda Sección - TCC, página 1631. Disponible en: <http://ius.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1008/1008260.pdf>.
4. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. PUEDE DECLARAR PREPONDERANTE TANTO A UN AGENTE ECONÓMICO, COMO A UN GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO. Tesis Aislada I.1o.A.E.57 A (10a.), Registro No. 2009320. Disponible en: <http://sif.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2009320&Clase=DetalleSemanarioBL>.
5. GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO. SU CONCEPTO Y ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA. Tesis de Jurisprudencia por reiteración I.4º.A. J/66, con número de registro 168470, emitida por el Cuarto Tribunal Colegido del Primer Circuito, localizable en el Semanario Judicial de la Federación, 9ª Época, Tomo XXVIII, página 1,244, noviembre 2008.
6. Tesis de Jurisprudencia I.4o.A. J/70, con número de registro 168410, emitida por el Cuarto Tribunal Colegido del Primer Circuito, localizable en el Semanario Judicial de la Federación, 9ª Época, Tomo XXVIII, página 1,271, noviembre 2008.
7. COMPETENCIA ECONÓMICA. CORRESPONDE A LA EMPRESA SANCIONADA DEMOSTRAR QUE NO FORMA PARTE DEL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO AL QUE SE ATRIBUYE LA INSTRUMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS. Tesis de Jurisprudencia I.4o.A. J/69, con número de registro 168497, emitida por el Cuarto Tribunal Colegido del Primer Circuito, localizable en el Semanario Judicial de la Federación, 9ª Época, Tomo XXVIII, página 1,227, noviembre 2008. Disponible en: http://sif.scjn.gob.mx/sifsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=GRUPO%2520DE%2520INTER%25c3%2589S%2520ECON%25c3%2593MICO&Dominio=Rubro&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=5&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&ID=168470&Hit=2&IDs=168497,168470,168496,168494,168587&tipoTesis=&Semanario=0&tabla=

⁷ Un Grupo de Interés Económico incluye a un conjunto de personas, físicas y morales, que entre ellas tienen relaciones de control, lo que las lleva a tener objetivos e intereses comunes. Al respecto, el IFT ha considerado elementos para identificar relaciones de control y que se materializan en la capacidad de hecho o de derecho, que una persona tenga sobre otra, de nombrar a la mayoría de los miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones que incluyen, pero no se limitan a la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, conducción y ejecución de las actividades. Esa capacidad puede ejercerse a través de diversos mecanismos:

- a) Tener participación, directa o indirecta, en la propiedad incluso de carácter fiduciario, o en la estructura accionaria o de partes sociales de otra persona (un ejemplo común es una tenencia de 50% -cincuenta por ciento- o más de las acciones con derecho a voto);
- b) La existencia de contratos o convenios entre las personas; el otorgamiento de créditos de una persona a otra, o cuando una parte importante de los ingresos de una persona dependan de otra;
- c) La capacidad o el derecho de dirigir o vetar la toma de decisiones que incluyen, pero no se limitan, a la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, conducción y ejecución de las actividades de otra persona;

- b) Generan relaciones de **influencia** (significativa)⁸ entre las personas, es decir, si restringen o pueden restringir los incentivos entre las personas evaluadas a un grado que limite su capacidad o incentivos para competir en forma independiente; en cuyo caso se tienen Personas Vinculadas/Relacionadas.

La influencia resulta de los derechos, contratos u otros medios (vínculos) que por sí mismos o en conjunto otorgan la capacidad de una persona de participar o intervenir **en forma significativa**, directa o indirectamente, por cualquier medio, en las decisiones que incluyen, pero no se limitan a la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, conducción y ejecución de las actividades de otra(s) persona(s).⁹

Cabe agregar que los criterios judiciales prevén que corresponde a los particulares la carga de la prueba para demostrar que no pertenecen a un GIE¹⁰ (o, en su caso, que no están Vinculados/Relacionados con otras personas) y, en contraposición, al Instituto corresponde reunir la mayor cantidad de elementos indiciarios posibles a partir de los cuales sustente la existencia de un GIE (o de Personas Vinculadas/Relacionadas).

-
- d) Cuando debido a su importancia en las ventas, las compras, los ingresos, la producción, el consumo, el financiamiento, los créditos o los adeudos, una persona pueda condicionar o dirigir las decisiones de otra persona;
 - e) Existencia de miembros del consejo de administración u órgano equivalente, o puestos de decisión unipersonales, en una persona que otra designe o tenga la capacidad de hacerlo, o bien, ocupen posiciones equivalentes en esa persona;
 - f) La existencia de vínculos por parentesco consanguíneo o afinidad en una o diversas personas, y
 - g) Cuando las partes expresamente así lo reconozcan.

Al respecto, véase Guía Para el Control de Concentraciones en los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión (<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/temasrelevantes/9195/documentos/pift280617368.pdf>) y las tesis jurisprudenciales correspondientes.

⁸ **Influencia.** La capacidad, de hecho o de derecho, de una persona de participar o intervenir en forma significativa, directa o indirectamente, por cualquier medio en las decisiones que incluyen, pero no se limitan, a la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, conducción y ejecución de las actividades de otra(s) persona(s).

⁹ Al respecto, el IFT ha considerado elementos para identificar relaciones de influencia y que se materializan en la capacidad de hecho o de derecho, que una persona tenga sobre otra, de nombrar al menos a uno (sin llegar a la mayoría) de los miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones que incluyen, pero no se limitan a la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, conducción y ejecución de las actividades. Esa capacidad puede ejercerse a través de diversos mecanismos:

- a) Tener participación, directa o indirecta, en la propiedad incluso de carácter fiduciario, o en la estructura accionaria o de partes sociales de otra persona (un ejemplo común es una tenencia de menos del 50% -cincuenta por ciento- de las acciones con derecho a voto);
- b) La existencia de acuerdos, contratos, convenios o cualquier acto entre las personas;
- c) La capacidad o el derecho de dirigir o vetar la toma de decisiones que incluyen, pero no se limitan, a la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, conducción y ejecución de las actividades de otra persona;
- d) Cuando debido a su importancia en las ventas, las compras, los ingresos, la producción, el consumo, el financiamiento, los créditos o los adeudos, una persona pueda condicionar o dirigir las decisiones de otra persona;
- e) Existencia de miembros del consejo de administración u órgano equivalente en una persona que otra designe o tenga la capacidad de hacerlo, o bien, ocupen posiciones equivalentes en esa persona;
- f) La existencia de vínculos por parentesco consanguíneo o afinidad en una o diversas personas, y
- g) Cuando las partes expresamente así lo reconozcan.

Al respecto, véase Guía Para el Control de Concentraciones en los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión (<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/temasrelevantes/9195/documentos/pift280617368.pdf>).

¹⁰ Registro No. 168 497, COMPETENCIA ECONÓMICA. CORRESPONDE A LA EMPRESA SANCIONADA DEMOSTRAR QUE NO FORMA PARTE DEL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO AL QUE SE ATRIBUYE LA INSTRUMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS, Localización: [Jurisprudencia]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXVIII, Noviembre de 2008; Pág. 1227. I.4o.A. J/69.

V. Presentación de la Información Solicitada

Los Solicitantes deberán presentar la información y la documentación de los cuestionarios de este Instructivo atendiendo lo siguiente:

- a. Presentarla de manera completa. La omisión de cualquier elemento solicitado impide al Instituto realizar una evaluación en materia de competencia económica y dificulta o imposibilita la emisión de las opiniones solicitadas.

En caso de cualquier omisión de la información solicitada, el Instituto requerirá la información o documentación faltante al Solicitante.

- b. Los Solicitantes deberán presentar la información y documentación en idioma español. Podrán presentarla en idioma distinto al español, sin perjuicio de que el Instituto pueda solicitar a los solicitantes que se realice la traducción al idioma español, acompañada de la traducción realizada por un perito traductor, de los aspectos que bajo su responsabilidad estime relevantes. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto pueda solicitar a los solicitantes que se amplíe o se realice en su totalidad la traducción por perito traductor, cuando lo considere pertinente.

Las traducciones realizadas por perito traductor serán a costa del Solicitante correspondiente. En caso que el Solicitante no realice la traducción que ordene el Instituto, se tendrán por no presentados los documentos.

- c. De conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP, la información y documentación presentada por los Solicitantes podrá ser clasificada como confidencial cuando así lo señalen, acrediten que la información y documentación tiene tal carácter y siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con las leyes y/o tratados internacionales aplicables.

Por información confidencial debe entenderse aquella que de divulgarse pueda causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de quien la haya proporcionado, contenga datos personales cuya difusión requiera su consentimiento, pueda poner en riesgo su seguridad o cuando por disposición legal se prohíba su divulgación; por lo que, en ningún momento, ningún Agente Económico distinto al que haya proporcionado la información podrá tener acceso a la misma. En este último supuesto, se deberá acreditar por qué la información se adecua al supuesto legal invocado. No podrá considerarse como información confidencial aquella que se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público (Internet, registros públicos de la propiedad y de comercio, etc.).

- d. Además de presentar la información y documentos por escrito, los Agentes Económicos deberán presentarlos en formato electrónico a través de un dispositivo de almacenamiento portátil (USB o CD) en aplicaciones de formato abierto de Hojas de Cálculo y/o Procesadores de Texto. Los archivos electrónicos deberán guardar plena identidad con los ejemplares impresos. En el evento de que la información y documentos presentados de manera electrónica difieran de los presentados en versión impresa, prevalecerá la versión impresa.

- e. En caso de que la información y documentación solicitada ya haya sido presentada ante el Instituto en virtud de otros procedimientos, los Agentes Económicos podrán señalarlo expresamente y deberán aportar los datos que permitan su identificación y ubicación en los expedientes a cargo de esta autoridad. Asimismo, en caso de que no puedan aportar la información requerida, deberán señalar detalladamente los motivos por los cuales no se contesta.
- f. Los documentos e información serán proporcionados bajo protesta de decir verdad, por lo que la presentación de información o documentación falsa será motivo de la responsabilidad penal en que se incurra, por haber declarado falsamente o entregado información falsa a este Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- g. Los involucrados en la transacción deben abstenerse de intercambiar información que pueda dar lugar a hechos que sean objeto de sanción en términos de la LFCE.
- h. Las dudas, orientaciones y consultas referentes al presente Instructivo serán atendidas por la Dirección General de Concentraciones y Concesiones adscrita a la Unidad de Competencia Económica del Instituto, a través de los números telefónicos 55-5015-4047, 55-5015-4274 y 55-5015-4474; o de manera presencial en el domicilio del Instituto (Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720) previa cita, que se podrá solicitar a través del número telefónico 55-5015-4047 y/o los correos electrónicos manuel.hernandez@ift.org.mx, cesar.arias@ift.org.mx y luis.herrera@ift.org.mx en horas hábiles de lunes a jueves en horario de 9:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

La Unidad de Competencia Económica del Instituto, a través de la Dirección General de Concentraciones y Concesiones, es la encargada de realizar las opiniones en materia de competencia respecto de las solicitudes antes mencionadas.

V.1. Cuestionario.¹¹

1. Nombre, nacionalidad, denominación o razón social del Agente Económico Evaluado, actividades que realiza, así como la descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece.
2. En caso de que el Agente Económico Evaluado sea una persona física, identifique el nombre de las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, hasta el cuarto grado, o vínculo por matrimonio o concubinato, en términos del Código Civil Federal (“Relacionados por Parentesco”), identificando el parentesco; siempre que esos individuos: i) lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión en México; ii) cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización que le permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, o iii) participen, directamente o indirectamente, en el capital social o en órganos y/o empleos, cargos o comisiones encargados de tomar las decisiones sobre la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, la conducción, la ejecución y otros que trasciendan a las

¹¹ En caso de que alguna respuesta no aplique señalar detalladamente los motivos por los cuales no se contesta.

actividades sustantivas (incluyendo a miembros de los consejos de administración, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes) de empresas, sociedades o asociaciones con actividades en esos sectores, y/o cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización que les permitan ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional.

3. En caso de que el Agente Económico Interesado sea una persona moral, identifique a cada uno de sus socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, hasta llegar a un nivel de personas físicas, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Agente Económico Interesado, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión de dicha persona moral.

De aquí en adelante, a cada uno de esos socios, accionistas o asociados se les denominará: “**Relacionados Accionistas**”.

Para efectos de lo anterior, para cada uno de los Relacionados Accionistas, sean de nacionalidad mexicana o extranjera, proporcione:

- a) Nombre o razón social;
- b) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;
- c) El número total de acciones o partes sociales u otros medios de participación que tiene en el Agente Económico Evaluado o en sus socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, según corresponda, y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Agente Económico Evaluado o el de sus socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, según corresponda; los porcentajes de participación de todos los socios, accionistas o asociados deberán sumar 100% (cien por ciento);
- d) El número total de acciones con derecho a voto en el Agente Económico Evaluado o en sus socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, según corresponda, y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Agente Económico Evaluado o de sus socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, según corresponda; los porcentajes de participación deberán sumar 100% (cien por ciento), y
- e) Los derechos en el Agente Económico Evaluado o en sus socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, según corresponda, que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el consejo de administración o cualquier otro órgano encargado de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Agente Económico Evaluado o de sus socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, según corresponda.
- f) Para cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas, identifique el nombre de las personas físicas con los que tengan parentesco por

consanguinidad o por afinidad, hasta el cuarto grado, o vínculo por matrimonio o concubinato, en términos del Código Civil Federal (“Relacionados por Parentesco”), identificando el parentesco; siempre que esos individuos: i) lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión en México; ii) cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización que le permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, o iii) participen, directamente o indirectamente, en el capital social o en órganos y/o empleos, cargos o comisiones encargados de tomar las decisiones sobre la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, la conducción, la ejecución y otros que trasciendan a las actividades sustantivas (incluyendo a miembros de los consejos de administración, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes) de empresas, sociedades o asociaciones con actividades en esos sectores, y/o cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización que les permitan ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional.

Presente la información solicitada en el Formato siguiente:

Información de los accionistas, directos e indirectos, del Agente Económico Evaluado							
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)
Agente Económico Evaluado o Relacionado Accionista	Nombre o razón social del socio, accionista o asociado directo	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones / Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto / Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas	Número de miembros del consejo de administración que tiene derecho a nombrar	Nombre de las personas físicas con las que tienen parentesco por consanguinidad o por afinidad, identificando el parentesco
Persona moral 1	Persona física 1						
	⋮						
	Persona física m						
	Persona Moral 1						
	Persona Moral m						
⋮	⋮						
Persona moral n	Persona física 1						
	⋮						
	Persona física m						
	Persona Moral 1						
	Persona Moral m						

- Identifique a las personas que tienen el control en última instancia del Agente Económico Evaluado, las razones por las que así lo considera y, en su caso, los medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control.

5. Identifique el GIE al que pertenece el Agente Económico Evaluado, las personas y sociedades que lo integran, y los productos y servicios que comercializan estas últimas. También presente un diagrama en el que se identifiquen las relaciones accionarias y societarias (incluyendo participaciones porcentuales) existentes entre esas personas y sociedades.
6. En caso de que la operación objeto de la Solicitud (Operación) se trate de una cesión total o parcial de los derechos y obligaciones establecidos en alguna concesión de uso comercial telecomunicaciones o radiodifusión; de la enajenación o suscripción de acciones o partes sociales de sociedades con concesiones de uso comercial; o del intercambio de espectro radioeléctrico o recursos orbitales de uso comercial, presente:
 - 6.1. El monto de la contraprestación y/o describa los pagos pactados referentes a la Operación. Presente copia simple de los contratos que haya celebrado y, en caso que el acuerdo no haya sido formalizado, señale expresamente los términos y la naturaleza del acuerdo.
 - 6.2. Los estados financieros del ejercicio inmediato anterior a la fecha de realización de la Operación de las sociedades que participan en la Operación y de las empresas que las controlan en última instancia, así como de los concesionarios cuyas acciones o títulos representativos del capital social o concesiones son objeto de la Operación, y de las empresas donde estos últimos participan en el capital social, en la administración u operación.
 - 6.3. Proyecto de las cláusulas por virtud de las cuales los agentes económicos involucrados se obligan a no competir en caso de existir y las razones por las que se estipulan.

Sólo en caso de que el Agente Económico Evaluado, los Relacionados Accionistas, así como las personas físicas con las que el Agente Económico Evaluado o los Relacionados Accionistas tengan vínculos de parentesco o afinidad hasta el cuarto grado en términos del Código Civil Federal:

- i) no sean titulares de concesiones, autorizaciones o permisos en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión;
- ii) no pertenezcan a un GIE involucrado en actividades de los sectores de telecomunicaciones y/o radiodifusión;
- iii) no participen, directa o indirectamente, en el capital social, la administración, la operación o en cualquier otra actividad de sociedades que sean titulares de concesiones autorizaciones o permisos en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o realicen actividades en esos sectores; y
- iv) no tengan vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico que les permitan influir o controlar, directa o indirectamente, a otras personas que sean titulares de concesiones, autorizaciones o permisos en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o realicen actividades en esos sectores.

Entonces, no presente la información y documentación que se solicita en los numerales siguientes.

En ese caso, sólo confirme el párrafo anterior y sus tres incisos en todos sus términos y condiciones. En caso contrario, conteste la siguiente información:

DATOS GENERALES E INFORMACIÓN CORPORATIVA

7. Para cada uno de los Relacionados por Parentesco identifique:

- a) Nombre,
- b) Nombre del Agente Económico Evaluado o Relacionado Accionista con el que está relacionado, y
- c) Tipo de parentesco o vínculo.

Presente esta información en el Formato siguiente.

(a)	(b)	(c)
Nombre del Relacionado por Parentesco	Nombre del Solicitante o Relacionado Accionista con el que está relacionado	Tipo de parentesco o vinculo
Persona física 1		
⋮		
Persona física n		

8. Identifique a las sociedades, asociaciones o empresas dentro del territorio nacional , en las que i) el Agente Económico Evaluado; ii) los Relacionados Accionistas; y/o, iii) los Relacionados por Parentesco, tengan participaciones accionarias o societarias directas o indirectas iguales o mayores a 5% (cinco por ciento) o menores a 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.

De aquí en adelante, a cada una de esas sociedades, asociaciones o empresas se les denominará: **“Relacionados por Participación”**.

Para todos y cada uno de los Relacionados por Participación identifique:

- a) Nombre o razón social,
- b) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece,
- c) Para cada uno de los socios, accionistas o asociados, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado por Participación, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado por Participación, debe proporcionar:

- i) Nombre o razón social,
- ii) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece,
- iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100% (cien por ciento),
- iv) El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación deberán sumar 100% (cien por ciento), y
- v) Los derechos en el Relacionado por Participación que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado por Participación.

Presente esta información en el Formato siguiente.

a)	b)	c.i)	c.ii)	c.iii)	c.iv)	c.v)
Información de los socios o accionistas del Relacionado por Participación						
Nombre o razón social del Relacionado por Participación	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona moral 1		Cesionario, Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
		Socio o accionista 1 (tercero)				
		:				
		Socio o accionista n (tercero)				
:		:				

Persona moral n	Cesionario o Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
	Socio o accionista 1 (tercero)				
	:				
	Socio o accionista n (tercero)				

9. Para i) el Agente Económico Evaluado, ii) los Relacionados Accionistas y iii) los Relacionados por Participación, que sean personas morales, identifique:

- El nombre de los principales 3 (tres) directivos o gerentes, así como de los integrantes del consejo de administración u órgano de decisión equivalente, y
- El nombre del empleo, cargo o comisión que desempeñan los directivos, gerentes y/o consejeros.

Presente esta información en el Formato siguiente.

	a)	b)
Nombre o razón social del Agente Económico Evaluado, Relacionado Accionista o Relacionado por Participación	Nombre de los principales Directivos, Gerentes o Integrantes del Consejo	Empleo, cargo o comisión que desempeña el Directivo o Gerente o Consejero
Persona moral 1	Directivo o Gerente 1	
	Directivo o Gerente 2	
	Directivo o Gerente 3	
	Consejero o integrante de órgano de decisión 1	
	Consejero o integrante de órgano de decisión n	
:	:	:
Persona moral n	Directivo o Gerente 1	
	Directivo o Gerente 2	
	Directivo o Gerente 3	
	Consejero o integrante de órgano de decisión 1	
	Consejero o integrante de órgano de decisión n	

10. Precisar si el Agente Económico Evaluado, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco y/o los Relacionados por Participación, forman parte de algún GIE¹². En su caso, proporcionar, en formato libre, la descripción del grupo, particularmente:

- a) Las relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran;
- b) Las actividades económicas que cada integrante realiza en México; y
- c) Una descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen.

Proporcionar, también en formato libre, un diagrama corporativo que ilustre la información requerida en el inciso a) anterior que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del GIE identificado.

11. Identifique a las sociedades, asociaciones o empresas (distintas al Agente Económico Evaluado, los Relacionados Accionistas y/o los Relacionados por Participación) que, directa o indirectamente, lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o cuenten con algún título de concesión, autorización o permiso que les permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, en las que i) el Agente Económico Evaluado, ii) los Relacionados Accionistas, iii) los Relacionados por Parentesco, y/o iv) miembros de los órganos encargados de tomar las decisiones y/o directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes del Agente Económico Evaluado, los Relacionados Accionistas, y/o los Relacionados por Participación:

- a) Participen en los órganos encargados de tomar las decisiones, o
- b) Sean directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes, o
- c) Tengan participaciones accionarias o societarias directas y/o indirectas, iguales o superiores al 5% (cinco por ciento) o menores del 5% (cinco por ciento) que otorguen derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión (la información de esta tercera viñeta deberá ser contestada sólo para el caso de las personas identificadas conforme al inciso iv) del primer párrafo de esta pregunta).

De aquí en adelante, a cada una de las sociedades, asociaciones, empresas y/o las estaciones de radio y televisión identificadas conforme a los incisos anteriores se les denominará: **“Relacionados por Participación Directiva”**.

¹² Véase el contenido de la tesis jurisprudencial número I.4o.A. J/66, del Tribunal Colegiado de Circuito, en Materia Administrativa, Novena Época, Tomo XXVIII, del mes de noviembre de dos mil ocho, publicada en la página mil doscientos cuarenta y cuatro del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO. SU CONCEPTO Y ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA, “En materia de competencia económica se está ante un grupo de interés económico cuando un conjunto de personas físicas o morales tienen intereses comerciales y financieros afines, y coordinan sus actividades para lograr un determinado objetivo común. Así, aunado a los elementos de interés -comercial y financiero- y de coordinación de actividades, concurren otros como son el control, la autonomía y la unidad de comportamiento en el mercado”.

Para cada uno de los Relacionados por Participación Directiva identifique:

- a) Nombre o razón social, y
- b) Actividades económicas que realizan.

12. A las personas físicas que participan en órganos y/o empleos, cargos o comisiones encargados de tomar las decisiones sobre la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, la conducción, la ejecución y otros que trasciendan a las actividades sustantivas (incluyendo a miembros de los consejos de administración, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes) en el Agente Económico Evaluado, los Relacionados Accionistas y/o en los Relacionados por Participación (**Directivos/Administradores**), y que también participen en órganos y/o empleos, cargos o comisiones encargados de tomar las decisiones sobre la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, la conducción, la ejecución y otros que trasciendan a las actividades sustantivas (incluyendo a miembros de los consejos de administración, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes) en los Relacionados por Participación Directiva, se les denominará **Directivos/Administradores Cruzados**. Los Directivos/Administradores Cruzados también podrán ser, en el caso de personas físicas, i) el propio Agente Económico Evaluado, ii) los Relacionados Accionistas o iii) los Relacionados por Parentesco.

Para cada uno de los Directivos/Administradores Cruzados proporcione lo siguiente:

- i) Nombre,
- ii) Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva, y/o
- iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios de participación que tiene en el Relacionado por Participación Directiva y el porcentaje al que equivalen dichas acciones o partes sociales respecto al total del capital social del Relacionado por Participación Directiva.

Presente esta información en el Formato siguiente.

a)	b)	i)	ii)	iii)
Información del Relacionado por Participación Directiva		Información de los Directivos/Administradores Cruzados		
Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza	Nombre	Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva	Participación en el Relacionado por Participación Directiva
Persona moral 1				
⋮				
Persona moral n				

13. Identifique, en formato libre, si el Agente Económico Evaluado y/o **los Relacionados** (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por

Participación, los Relacionados por Participación Directiva y/o los Directivos/Administradores), tienen vínculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico (adicionales a los identificados en los numerales anteriores) con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional. En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.

En particular, identifique, de ser el caso, la existencia de esos vínculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión¹³ o con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.¹⁴

14. Describa la estructura de la deuda actual del Agente Económico Evaluado, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total.

Presente la misma información solicitada en este numeral para el caso de las controladoras en última instancia del Agente Económico Evaluado.

15. En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre el Agente Económico Evaluado, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre el Agente Económico Evaluado, presente:

- a) Copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas;
- b) Un resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos;
- c) El porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social;
- d) Los plazos y montos o precios de adquisición;
- e) El nombre o denominación social del adquirente, así como de sus accionistas directos e indirectos; y

¹³ Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares. S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte. S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste. S.A. de C.V., Televimex. S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa. S.A., Televisora de Occidente. S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enriquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste. S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión. S.A. de C.V., Televisión de Michoacán. S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho. S.A. de C.V., Televisora Potosina. S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste. S.A. de C.V., Televisión de Tabasco. S.A. y Romana Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre competencia.”, cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.

¹⁴ Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre competencia.”, cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.

- f) La estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s).

Presente la misma información solicitada en este numeral para el caso de las controladoras en última instancia del Agente Económico Evaluado, así como para cada uno de los **Relacionados Accionistas** que sean personas morales.

INFORMACIÓN ECONÓMICA

16. Identifique todos y cada uno de los títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones que detentan de manera directa o indirecta en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional cada una de las siguientes personas:

- El Agente Económico Evaluado,
- Los Relacionados Accionistas,
- Los Relacionados por Parentesco,
- Los Relacionados por Participación,
- Los Relacionados por Participación Directiva, y/o
- Los Directivos/Administradores.

Para cada uno de los títulos de concesiones, permisos y/o autorizaciones identificados debe proporcionar:

- a) Nombre o razón social del titular,
- b) Tipo de concesión (comercial, social o permiso, para radiodifusión o telecomunicaciones),
- c) Concesión, permiso o autorización (número en el Registro Público de Concesiones),
- d) Distintivo de llamada, en caso de que sea para radiodifusión,
- e) Banda de frecuencias (en caso de telecomunicaciones),
- f) Frecuencias o canal de televisión (en caso de radiodifusión),
- g) Productos y/o servicios relacionados con radiodifusión y/o telecomunicaciones que ofrece, y
- h) Cobertura geográfica autorizada.

Presente esta información en el Formato siguiente.

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Nombre o razón social del concesionario, permisionario o autorizado	Tipo de Concesión CC (Concesión Comercial) CS (Concesión Social) P (permiso), Autorización (A)	Número en el Registro Público de Concesiones	Distintivo de llamada (en caso de estaciones de radio o de televisión abierta) ¹	Banda de frecuencias	Frecuencias o Canal ²	Productos y servicios relacionados con radiodifusión y telecomunicaciones que ofrecen	Cobertura geográfica autorizada
Persona moral 1							
⋮							
Persona moral n							

17. En caso de que alguna o algunas de las estaciones para prestar servicios de radiodifusión identificadas en el numeral anterior sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente o se encuentren afiliadas a agentes económicos ajenos al Agente Económico Evaluado y los Relacionados, según corresponda, para cada una de esas estaciones, presente la información siguiente:

- a) Distintivo de llamada;
- b) Frecuencia;
- c) Ubicación y Localidad(es) Obligatoria(s)/ Principal(es) a Servir;
- d) Persona que la controla, opera, administra, influencia, representa comercialmente o afilia;
- e) GIE al que pertenece la persona que la controla, opera, administra, influencia, representa comercialmente o afilia;
- f) Principales actividades que realiza el agente económico que controla, opera, administra, influencia, representa comercialmente o afilia;
- g) Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes), presentando el contrato correspondiente en caso de existir;
- h) Ingresos generados por la relación de control, operación, administración, influencia, representación comercial o afiliación (montos anuales para los últimos dos años);
- i) Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de control, operación, administración, influencia, representación comercial o afiliación, respecto al total de los ingresos de la estación (en forma anual durante los últimos dos años);
- j) Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato o acuerdo de representación comercial, respecto al total de los espacios

publicitarios de la estación afiliada que actualmente comercializa (de 6:00 a 23:00 horas en forma mensual para los últimos doce meses), y

- k) Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato o acuerdo de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma mensual para los últimos doce meses).

Presente esta información en el Formato siguiente.

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)
Distintivo de llamada ¹	Frecuencia ²	Ubicación y Localidad(es) Obligatoria(s)/ Principal(es) a Servir.	Agente económico que controla, opera, administra, influencia, representa comercialmente o afilia ³	GIE al que pertenece el agente económico que controla, opera, administra, influencia, representa comercialmente o afilia	Principales actividades que realiza el agente económico que controla, opera, administra, influencia, representa comercialmente o afilia	Descripción de la relación (vigencia, contraprestaciones, etc.)	Ingresos generados por la relación de control, operación, administración, influencia, representación comercial o afiliación (montos anuales de los últimos dos años)	Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de control, operación, administración, influencia, representación comercial o afiliación, respecto al total de los ingresos de la estación (en forma anual durante los últimos dos años)	Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato o acuerdo de representación comercial, respecto al total de los espacios publicitarios que la estación afiliada actualmente comercializa (de 6:00 a 23:00 horas en forma mensual para los últimos doce meses)	Porcentaje que representa el contenido del contrato o acuerdo de afiliación, respecto al total de la programación actualmente transmitida por la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma mensual para los últimos doce meses)

18. Identifique las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el numeral 16, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), al Agente Económico Evaluado y/o los Relacionados. Para cada una de las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos de radiodifusión identificadas, presente la información siguiente:

- Nombre o razón social del concesionario, autorizado o permisionario;
- Distintivo de llamada;
- Frecuencia;
- Ubicación y Localidad(es) Obligatoria(s)/ Principal(es) a Servir;
- GIE al que pertenece el concesionario, autorizado o permisionario;
- Principales actividades que realiza el concesionario, autorizado o permisionario;
- Persona que la controla, opera, administra, influencia, representa comercialmente o afilia;
- Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes);

- i) Ingresos generados por la relación de control, operación, administración, influencia, representación comercial o afiliación (montos anuales para los últimos dos años)
- j) Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de control, operación, administración, influencia, representación comercial o afiliación, respecto al total de los ingresos de la estación (en forma anual durante los últimos dos años);
- k) Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato o acuerdo de representación comercial, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada que actualmente comercializa (de 6:00 a 23:00 horas en forma mensual para los últimos doce meses), y
- l) Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato o acuerdo de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma mensual para los últimos doce meses).

Presente esta información en el Formato siguiente.

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)
Nombre o razón social del concesionario	Distintivo de llamada	Frecuencia	Ubicación y Localidad(es) Obligatoria(s)/Principal(es) a Servir.	GIE al que pertenece el concesionario	Principales actividades que realiza el concesionario	Persona que la controla, opera, administra, influencia, representa	Descripción de la relación (plazos, contraprestaciones, etc.)	Ingresos generados por la relación de control, operación, administración, influencia, representación comercial o afiliación (montos anuales de los últimos dos años)	Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de control, operación, administración, influencia, representación comercial o afiliación, respecto al total de los ingresos de la estación (en forma anual durante los últimos dos años)	Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato o acuerdo de representación comercial, respecto al total de los espacios publicitarios que la estación afiliada actualmente comercializa (de 6:00 a 23:00 horas en forma mensual para los últimos doce meses)	Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato o acuerdo de afiliación, respecto al total de la programación actualmente transmitida por la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma mensual para los últimos doce meses)

19. Señale los servicios de telecomunicaciones o radiodifusión en las localidades involucradas en su Solicitud que prestan el Agente Económico Evaluado y los Relacionados. En su respuesta describa cada uno de dichos servicios.

Sólo en caso de que el Agente Económico Evaluado y/o sus Relacionados, bajo su dimensión de GIE, ofrezcan, en las mismas áreas geográficas, bienes y/o servicios iguales, similares o relacionados a los bienes y/o servicios a) que ofrece la sociedad objeto de adquisición o enajenación, así como las demás sociedades donde ésta participa; b) que ofrecen, bajo su dimensión de GIE, los socios que permanecen en la sociedad objeto, en el caso de una adquisición o enajenación; o c) que se ofrecen a través de la concesión, incluyendo de espectro o recursos orbitales, objeto de cesión, o de intercambio —según corresponda— (en adelante “Bienes y/o Servicios Identificados”), se deberá presentar la

siguiente información por cada uno de los Bienes y/o Servicios Identificados.¹⁵ (De aquí en adelante al Agente Económico Evaluado, cada uno de sus Relacionados —en ambos casos bajo su dimensión de GIE—, a la sociedad objeto de adquisición o enajenación, así como las demás sociedades donde ésta participa; los socios que permanecen en la sociedad objeto —bajo su dimensión de GIE—, y a la concesión, incluyendo de espectro o recursos orbitales, objeto de cesión, o de intercambio, se les denominará Agentes Económicos Participantes).

20. Descripción y características de los Bienes y/o Servicios Identificados.
21. Precise el uso en el mercado de los Bienes y/o Servicios Identificados; señale si son vendidos al por menor o al por mayor, si se tratan de insumos o bienes finales, entre otros.
22. Identifique la ubicación geográfica de los usuarios o clientes que demandan los Bienes y/o Servicios Identificados, ofrecidos por cada uno de los Agentes Económicos Participantes.
23. En la distribución, comercialización y venta de cada uno de los Bienes y/o Servicios Identificados, por parte de cada uno de los Agentes Económicos Participantes, presente nombre de los principales 20 clientes; incluyendo los datos de alguna persona representante de estos clientes que pueda ser contactada: número de teléfono, dirección y correo electrónico.
24. Para cada uno de los Agentes Económicos Participantes, precise si participan en cámaras y/o asociaciones de comercio y, en caso de una respuesta afirmativa, el tipo de información que intercambian.
25. Identifique los productos y/o servicios iguales o similares (que satisfagan necesidades comunes) a los Bienes y/o Servicios Identificados que sean ofrecidos por otros agentes económicos competidores, precisando la denominación de esos agentes, su ubicación geográfica y el GIE al que pertenecen.
26. Presente de forma anual, para los últimos tres años, el monto de ingresos, número de usuarios o suscriptores, *share* de audiencia, así como cualquier otro indicador que permita calcular participaciones de mercado por concesionario, de cada uno de los Agentes Económicos Participantes, así como de cada uno de sus competidores. Lo anterior, en cada una de las zonas geográficas identificadas.
27. Describa el proceso productivo, de distribución y comercialización de los Bienes y/o Servicios Identificados.
28. Respecto a la infraestructura, pasiva y activa, y redes instaladas; el espectro concesionado; estaciones; así como de las plantas, establecimientos y equipo utilizado para la producción de los Bienes y/o Servicios Identificados, presente la siguiente información, según corresponda:

¹⁵ En caso de que los Agentes Económicos Participantes tengan participaciones de mercado que sumen menos del 30% (treinta por ciento) en cada uno de aquéllos Bienes y/o Servicios Identificados, podrán no presentar la información que se solicita a partir de la pregunta 27 (veintisiete) de este Cuestionario.

- i) localización;
 - ii) tamaño y/o capacidad total;
 - iii) costos enfrentados por cada uno de los Agentes Económicos Participantes, según corresponda; desglosando por cada uno de los elementos identificados en la pregunta, así como por tipo de insumo y por proveedor de cada elemento e insumo;
 - iv) planes de crecimiento antes de la operación (enajenación, suscripción, enajenación, cesión, o intercambio —según corresponda—) y como consecuencia de la realización de la operación, incluyendo el monto y el calendario de la inversión; presente los documentos que acrediten esos planes;
 - v) identifique el estado de la tecnología utilizada, comparando con otras tecnologías utilizadas en el mercado;
 - vi) grado de utilización por parte de cada uno de los Agentes Económicos Participantes;
 - vii) monto de la inversión y tiempo necesario para que un nuevo competidor pueda iniciar operaciones, considerando cada uno de los elementos identificados en la pregunta, desglosando en las siguientes fases: planeación; diseño; obtención de permisos gubernamentales; construcción y despliegue; arranque de operaciones; mercadeo; período de pruebas de los productos para cumplir con requerimientos de clientes, y distribución y comercialización final;
 - viii) estimación de la capacidad productiva del mercado, y
29. Describa la importancia y proporcione gastos anuales, durante los últimos 3 (tres) años, de la inversión en investigación y desarrollo realizada por cada uno de los Agentes Económicos Participantes. Desglose a que rubros se enfocan esa inversión: nuevos productos y/o servicios, nuevas tecnologías de instalación de redes, etc.
30. Describa los insumos empleados por cada uno de los Agentes Económicos Participantes para producir, distribuir y comercializar los Bienes y/o Servicios Identificados, precisando para que los utiliza y los recursos económicos, durante el último año, que dedicó a cada uno de ellos. Los insumos de menor importancia los puede agregar en un rubro de “otros”, aunque también deberá identificar los recursos dedicados a ese rubro. Desglose la información por proveedor de los insumos.
31. Identifique la regulación aplicada a los Bienes y/o Servicios Identificados, incluyendo: regulaciones a la inversión extranjera; normas técnicas y otros
32. Identifique los derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial y otros similares que apliquen a los Bienes y/o Servicios Identificados ofrecidos por cada uno de los Agentes Económicos Participantes.
33. Identifique las marcas utilizadas para vender los Bienes y/o Servicios Identificados ofrecidos por cada uno de los Agentes Económicos Participantes, así como por los agentes económicos competidores. Precise cuál es la importancia que tienen las marcas establecidas en el mercado para competir de forma efectiva, y presente los

datos de reconocimiento de marcas que los Agentes Económicos Participantes tengan, así como los que se encuentren disponibles en la industria.

34. Para los últimos tres años, presente y describa los gastos de publicidad y promoción que se han dedicado en la distribución, comercialización y venta de los Bienes y/o Servicios Identificados, por parte de cada uno de los Agentes Económicos Participantes.
35. Describa los procesos de distribución y comercialización de los Bienes y/o Servicios Identificados, precisando: i) canales de distribución y comercialización; ii) la existencia de vínculos con distribuidores, y iii) las cláusulas de exclusividad acordadas o negociadas con distribuidores o comercializadores.
36. Identifique los obstáculos que puedan afectar la entrada de nuevos agentes al mercado o la expansión de los que ya están participando en el mercado.
37. Durante los últimos 5 (cinco) años, presente, de forma mensual, datos de precios a los que se venden los Bienes y/o Servicios Identificados en México, por parte de cada uno de los Agentes Económicos Participantes. Para cada uno de esos agentes económicos, describa también la política de fijación de precios, incluyendo promociones y descuentos.
38. En la producción, distribución, comercialización y venta de cada uno de los Bienes y/o Servicios Identificados, presente los estudios de análisis económico y de mercado que tengan los Agentes Económicos Participantes, así como los disponibles en la industria.
39. En caso de que los Bienes y/o Servicios Identificados se traten del servicio de televisión y audio restringidos, respecto de la adquisición de señales de televisión o contenidos audiovisuales para formar una oferta en la provisión de dicho servicio, para cada uno de los Agentes Económicos Participantes identifique:
 - 39.1. Cada uno de los proveedores a los que recurren. Especificar la forma en que las señales de televisión y contenidos audiovisuales están disponibles a los compradores y los principales términos de los contratos de provisión de dichos servicios.
 - 39.2. Los gastos en los que han incurrido para la adquisición de señales de televisión y contenidos audiovisuales durante el último año; separe la información por proveedor y por señal y contenido audiovisual que adquiere de cada proveedor.